



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0500-2025/MPS.

Sullana, 10 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 134° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2025/MPS publicada el 04 de marzo de 2025, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, en su Artículo Cuarto se encarga a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, adopten las acciones administrativas necesarias para la adecuación de la nueva estructura orgánica y el cumplimiento de las funciones específicas asignadas a las unidades de organización, aprobadas con la presente Ordenanza Municipal;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 007-2025/MPS de fecha 24 de marzo del 2025, se aprobó el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, con Resolución de Alcaldía N°0215-2025/MPS del 28/02/2025, **Encargar la función jefatural de la Sub Unidad de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Sullana al Ing. Carlos Eduardo Calle Pintado - Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, con retención a su cargo, a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta que se designe al funcionario titular;** y

Que, teniendo en cuenta que en la actual estructura orgánica se están fusionado varias unidades orgánicas, entre las cuales está la Unidad de Residuos Sólidos, es necesario disponer lo pertinente;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar por concluida la Encargatura del **ING. CARLOS EDUARDO CALLE PINTADO** en el cargo de confianza como **Jefe de la Sub Unidad de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos** de la Municipalidad Provincial de Sullana, dándole las gracias por sus servicios brindados como tal.

Artículo Segundo. - Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

Artículo Tercero. - Los funcionarios designados deberán presentar, la declaración jurada que contenga los ingresos, bienes y rentas al inicio, periódicamente y al término de la gestión o cargo y la Declaración Jurada de Intereses, al amparo de la Ley N° 27482 y ley N° 31227.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

/mnl.



Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abg. Ronnel Luis Atoche Juárez
Secretario General